DECLARACIÓN POR LA SALUD EN LATINOAMÉRICA

Alianza Latina es una red formada por más de 120 organizaciones sociales sin fines de lucro que representan, atienden y cuidan a cerca de **120 millones de personas con enfermedades crónicas o de alto costo, en los países de Latinoamérica**.

Esta declaración es un documento basado en el consenso y la colaboración entre las organizaciones miembros de la Red Alianza Latina, que consolida y dirige las acciones en favor de la cobertura universal de la salud, pues la considera un principio vital que garantiza el bienestar de los ciudadanos en la región, esto basándose en el marco de los derechos humanos descritos a continuación:

- La constitución de la Organización Mundial de Salud de 1946, que declara expresamente que "El goce del grado máximo de la salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social"

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 reconoce que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a él y a su familia la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (Artículo 25).

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966 que proclama "Es derecho de toda persona el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

Alianza Latina reconoce la cobertura universal a la salud como una atención integral y continua a los servicios de salud sustentable para todos centrada en el paciente, en donde el paciente tiene la libertad, el conocimiento y el derecho de opinar y discutir con su médico sobre las opciones de tratamiento disponibles para su patología; además de participar de manera activa en el diseño y desarrollo de propuestas encaminadas a la formulación de políticas públicas de salud y a recibir medicamentos de calidad, eficaces y seguros.

Alianza Latina ve con mucha preocupación la desigualdad en el acceso a tratamientos de primera línea que existe en la región, en especial en aquellos de alto costo. También hemos identificado que la inexistencia de planes en políticas de salud nacional específicos para enfermedades crónicas y/o no transmisibles en la mayoría de los países de Latino América.

Hacemos un llamado a los Gobiernos locales, estatales, nacionales y demás autoridades de salud relacionadas, a los directores y administradores de hospitales públicos y privados, a los profesionales de la salud, a los cuidadores y a la sociedad civil en general, para que se concienticen de estas carencias en nuestros sistemas de salud y asuman de forma inmediata la responsabilidad que le compete a cada una, desde el rol que cada una desempeña.

Alianza Latina demanda en nombre de todos los pacientes de Latino América los siguientes puntos vitales:

1. **Equidad en el acceso a los servicios de salud**
   Los servicios sanitarios deben garantizar un acceso universal equitativo, digno y sin discriminación alguna por razón de raza, preferencias sexuales, nivel socio económico, lugar de residencia, tipo y costo de su patología, o su creencia religiosa.

2. **Asistencia médica multidisciplinaria, integral, gratuita y calificada**
   Todo paciente tiene derecho a recibir servicios multidisciplinarios e integrados de salud, así como el derecho a recibir tratamiento y cuidados en centros especializados y de calidad.

3. **El derecho del paciente y/o familiar de participar en las decisiones de su tratamiento**
   Todo paciente y/o cuidador tiene derecho a elegir libremente entre las diferentes alternativas de tratamiento con base en una información veraz y completa.

4. **Diagnósticos oportunos**
   Se debe garantizar que todo paciente reciba un diagnóstico adecuado y un tratamiento oportuno, respetando los tiempos establecidos, así como respetar y garantizar el derecho a una segunda opinión.

5. **Transparencia, vigilancia y regulación en los medicamentos e insumos**
   Exigir que existan regulaciones oficiales estrictas que garanticen la calidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos utilizados en los sistemas de salud.

6. **Mayor participación de los pacientes en el diseño de políticas públicas**
   Se deben promover y mantener nuevos espacios de participación ciudadana efectiva en salud, para que la voz de los profesionales de la salud, organizaciones de pacientes y pacientes nunca falte en las diferentes mesas de análisis, discusión,

concertación y toma de decisiones en lo referente a la formulación de políticas de prevención, diagnóstico y tratamiento.

7. **Información sobre su enfermedad, tratamiento y derechos en salud**
   Todo usuario del sistema de salud tiene derecho al acceso a una información oportuna, clara y confiable sobre su estado de salud, los servicios de salud disponibles y cómo utilizarlos, las opciones de tratamientos disponibles, así como a información sobre ensayos clínicos en cualquier momento de su tratamiento.

8. **Un tratamiento centrado a las necesidades del paciente y su cuidador**
   Todo tratamiento debe ser exclusivamente planeado conforme a las necesidades del paciente y su cuidador, sin importar factores como el valor monetario o lo extenso del mismo y deberá considerar los factores sociales externos a la enfermedad.

9. **Confidencialidad**
   Todo paciente tiene derecho a la confidencialidad sobre su estado de salud y su tratamiento, así como a la protección de su privacidad durante la realización de sus exámenes, consultas y tratamientos médicos.

10. **Fomentar la cultura de la integración social y laboral**
    Promover una normatividad que proteja a los pacientes sus derechos al trabajo y a la integración social en todos sus aspectos.